

# PLAN ESTRATÉGICO DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (ITSS)

*Una Inspección al servicio de la calidad del empleo*



# ANTECEDENTES

## Plan de lucha contra el empleo irregular y el fraude

*Hacer frente al empleo sumergido, detener el fraude a través de empresas ficticias, fiscalizar subcontratas y trabajo autónomo, aplicación bonificaciones...*

## Desarrollos normativos

### Ley 23/2015 ordenadora del sistema de la Inspección de Trabajo y SS

*Mejorar el diseño institucional, modernizar los sistemas de trabajo, reforzar el sistema de sanciones...*

Diseño de **reformas normativas** para mejorar la eficacia.

Impulso de la **coordinación** con otras instituciones públicas: policiales, judiciales, fiscales, registros administrativos.

Más **medios humanos**, mejores procedimientos.

Novedades en el **diseño de la red territorial**.

Apuesta por la **digitalización** para perseguir el fraude.

Previsión creación **organismo autónomo** de la ITSS y de la **Oficina Nacional de lucha contra el fraude**.

**Procedimientos más ágiles y eficaces**, con más seguridad jurídica.

Reforzamiento de la **cooperación y coordinación** con CC.AA.

Nueva escala seguridad y salud en el trabajo (subinspectores) y otras **medidas organizativas**.

Acompañada de **modificaciones Código Penal y Ley de infracciones** y sanciones en el orden social (endurecimiento de las sanciones), Estatuto de los trabajadores, Ley General de la SS...

# ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA NUEVA ESTRATEGIA?

La nueva estrategia contribuye a asegurar los **derechos de los trabajadores** y hacer frente a la **competencia desleal** de las empresas incumplidoras.

Asimismo, contribuye a la **sostenibilidad de las cuentas públicas**, asegurando la recaudación, y asegura que las prestaciones sociales las reciben aquellos a los que les corresponde.

## Nuevas prioridades coherentes con el ciclo económico

- Una vez superada la crisis económica y consolidados los avances en la lucha contra el empleo irregular y las empresas ficticias, la prioridad debe ser asegurar que los empleos creados cumplen con la normativa de garantía de los derechos de los trabajadores.
- Los ciudadanos demandan mayor relevancia de la lucha contra la discriminación por razones de género, mayor control de la contratación temporal injustificada, fiscalización más intensa del fenómeno de falsos autónomos, mejor control de la seguridad en el trabajo para prevenir accidentes, mayor transparencia, etc.

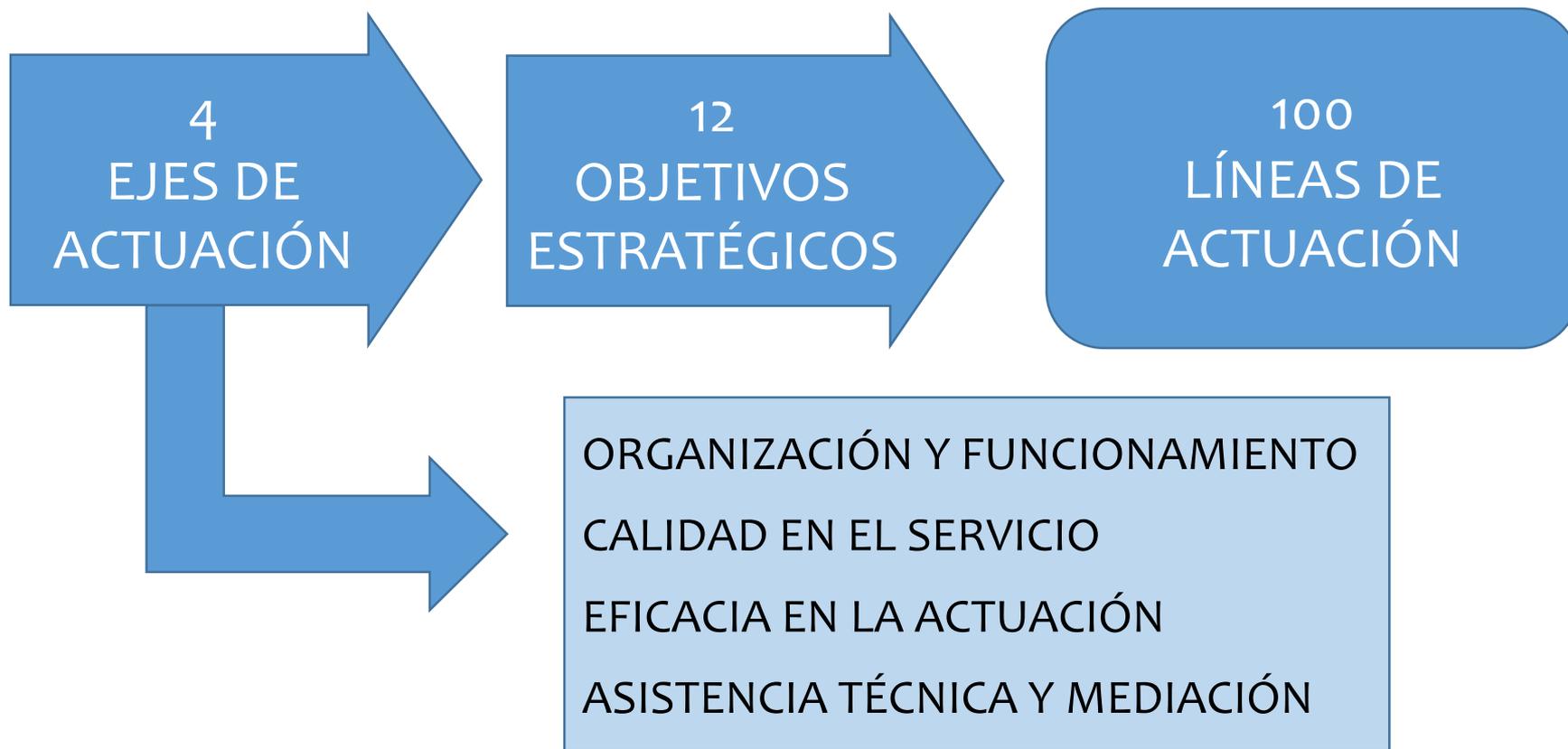
## Puesta en marcha del nuevo diseño institucional

- Es necesario crear el Organismo autónomo de la ITSS, la Oficina de lucha contra el fraude e incorporar nuevas mejoras en los procedimientos y funcionamiento interno.

## Continuar ampliando los medios de la inspección

- La plantilla de la ITSS debe continuar aumentando y la apuesta por la digitalización exige incorporar nuevos medios y técnicas de análisis de datos. La formación y carrera profesional de la plantilla debe ser impulsada

# ESTRUCTURA DEL PLAN ESTRATÉGICO



## TRANSPARENCIA

La estrategia incluye un Informe de evaluación de las actuaciones de lucha contra el empleo irregular y el fraude a la SS. en el periodo 2012-2017 y un cuadro de seguimiento de las actuaciones previstas.

# EJE 1: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

## Objetivo 1: **MÁS MEDIOS.** Mejoras organizativas y transparencia

- Puesta en marcha del nuevo Organismo autónomo de la Inspección: Estatutos, Organización de RRHH, despliegue nueva escala de subinspectores.
- Impulso del buzón de lucha contra el fraude.
- Mayor transparencia: Mejorar el conocimiento de los ciudadanos de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) y la comunicación con sectores especializados.

## Objetivo 2: **MEJORES INSTRUMENTOS.** Mejoras regulatorias y colaboración con otras instituciones

- Adaptación del marco normativo: revisión de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social, del reglamento del procedimiento sancionador y del reglamento de funcionamiento de la ITSS.
- Impulso de la coordinación con CC.AA. y desarrollo de la Comisión operativa autonómica y la Comisión de cooperación interadministrativa.
- Promover la celebración de convenios con el Poder Judicial, AEAT y otras instituciones.

## EJE 2: CALIDAD EN EL SERVICIO

### Objetivo 3: **PERSONAL MÁS PREPARADO**. Competencias profesionales y formación

- Impulso de la Escuela de la inspección y desarrollo del área de formación.
- Mayor participación de las CC.AA. en actividades formativas.
- Planificación territorial de los recursos humanos atendiendo a las necesidades.
- Mejora de los sistemas de ingreso y promoción profesional.
- Elaboración de un código deontológico

### Objetivo 4: **DIGITALIZACIÓN**. Reforzar los sistemas de información y los procesos de trabajo.

- Impulso de herramientas digitales de lucha contra el fraude.
- Introducción de mejoras en los procedimientos apoyadas en la tecnología: desde la gestión de documentos, administración y firma electrónica, hasta las aplicaciones de gestión y dotación de recursos humanos cualificados en estas habilidades digitales.

### Objetivo 5: **PLANIFICACIÓN Y CONTROL**. Revisión de los criterios de actuación y planificación.

- Desarrollo de unidades de planificación y seguimiento de los objetivos.
- Implantar Planes de actuación, mejorar los criterios de programación, impulsar la coordinación de actuaciones, delimitar criterios de calidad y eficiencia.
- Impulso de los procedimientos de auditoría y gestión de calidad.

## EJE 3: EFICACIA EN LA ACTUACIÓN (I)

### Objetivo 6: **EMPLEO DE CALIDAD**. Cumplimiento legislación laboral y de empleo.

- Reforzar el control de la contratación temporal injustificada.
- Impulso de actuaciones en materia de contratación a tiempo parcial.
- Intensificar la fiscalización de contratos en prácticas y para la formación.
- Mayor control de horas trabajadas y tiempo de trabajo.
- Refuerzo de actuaciones con subcontratas y empresas multiservicio.
- Actuaciones específicas para discapacidad e inmigración.

### Objetivo 7: **IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN**. Asegurar el cumplimiento de las normas.

- Priorización del ámbito de discriminación por género y especialización funcional de RRHH.
- Lanzamiento de campañas específicas, incluyendo Planes de igualdad y prevención de acoso laboral.
- Reforzar la supervisión de la brecha salarial.
- Garantizar la normativa relativa a la conciliación.
- Monitorizar la negociación colectiva para evitar cláusulas discriminatorias.

## EJE 3: EFICACIA EN LA ACTUACIÓN (II)

### **Objetivo 8: SALUD Y SEGURIDAD. Garantizar la salud de los trabajadores**

- Puesta en marcha de nuevas unidades especializadas en prevención de riesgos.
- Mejorar la cantidad y calidad de la información recabada.
- Elaboración de guías de actuación.
- Mejora de la coordinación con otras instituciones de distintos niveles territoriales.

### **Objetivo 9: FRAUDE A LA SEGURIDAD SOCIAL. Garantizar sostenibilidad del sistema.**

- Puesta en marcha de nuevas unidades especializadas en seguridad social.
- Más control de la economía de plataformas y de los falsos autónomos.
- Actuaciones más intensas en ámbitos como becarios y prácticas no laborales,, formación para el empleo, etc.
- Reforzar la coordinación con la Administración de la SS, el SEPE, la AEAT y las CC.AA. para actuar de forma integral frente al fraude.
- Mejor coordinación con Justicia y Fuerzas de seguridad en delitos contra la SS y los derechos de los trabajadores.
- Mayor control de las mutuas colaboradoras de la SS.

## EJE 3: EFICACIA EN LA ACTUACIÓN (III)

### Objetivo 10: **PROYECCIÓN INTERNACIONAL**. Desplazados y cooperación

- Mayor cooperación internacional, especialmente en el ámbito de la UE.
- Mejorar la detección de incumplimientos en los desplazamientos transnacionales de trabajadores y mejorar procedimientos.

### Objetivo 11: **FRENAR LA EXPLOTACIÓN LABORAL**.

- Puesta en marcha de un Plan integral de lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación laboral.
- Mejoras en los procedimientos de trabajo.

## EJE 4: ASISTENCIA TÉCNICA Y MEDIACIÓN

### Objetivo 12: **ASISTENCIA Y MEDIACIÓN**.

- Reforzar la asistencia técnica de la ITSS, especialmente en PYME, en el ámbito de riesgos laborales y con el poder judicial.
- Intensificar junto a las CC.AA. La labor mediadora de la ITSS